



NIT: 891.855.130



No. 2024170015733i

Fecha Radicado: 16-DEC-2024 03:0

Destino: HEREDEROS DETERMINADOS E  
INDETERMINADOS DE SUSANA DE JESUS RICO  
CAMARGO MERCEDES Y OTROS

Remite: SECRETARIA DE HACIENDA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	1886	Fecha:	02 de Diciembre de 2024
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE SUSANA DE JESUS RICO CAMARGO Y A LOS SEÑORES CARLOS JULIO CADENA ACEVEDO, BUITRAGO ABRIL FRANCISCO DE BORJA, ALARCON DE CHAPARRO ANA MERCEDES Y OTROS
<b>NIT o CC:</b>	24113074, 7126010, 1151717, 23541056
<b>Predio Numero:</b>	0101000000880001000000000 (010100880001000)
<b>Dirección del Inmueble</b>	C 7B 16 46
<b>Dirección de Cobro</b>	C 7B 16 46
<b>Matricula Inmobiliaria</b>	095-16795

**FUNDAMENTO LEGAL:** La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

#### CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 032 de 2016 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Se hace el llamado a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE SUSANA DE JESUS RICO CAMARGO**, quien en vida se identificó con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **24113074**, cancelada por Muerte, expedida por la Registraduria del Estado Civil, y a los señores, **CARLOS JULIO CADENA ACEVEDO, BUITRAGO ABRIL FRANCISCO DE BORJA, ALARCON DE CHAPARRO ANA MERCEDES Y OTROS**, identificados con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o Nos. **7126010, 1151717, 23541056**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000000880001000000000 (010100880001000)**, con matrícula inmobiliaria No. **095-16795** y en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la siguiente dirección **C 7B 16 46**, de este municipio, cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2008 a 2024; se le practicaron las liquidaciones oficiales según Resoluciones, Nos. 1378 de 2013, de las vigencias 2008 a 2012 y 1836 de 2019, de las vigencias 2013 a 2019, emanadas de esta dependencia, además tiene proceso administrativo por cobro coactivo No. 0235 de 2014 y 590 de 2022; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2020 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PRELIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido".

Por lo expuesto anteriormente;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2020 a 2024, del predio identificado con el código Catastral No. **010100000880001000000000 (010100880001000)**, ubicado en la siguiente dirección; "C 7B 16 46" datos tomados según la información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**; del Municipio de Sogamoso, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida
010100000880001000000000	24.113.074	0	0	77	46
Propietario		Años a pagar	Dirección	C 7B 16 46	
SUSANA DE JESUS RICO CAMARGO		2020 a 2024	Avaluo	\$ 25,813,000	
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado
Matrícula Inmobiliaria	095-16795	17/01/2024	2007	01/01/1900	\$ 0

  

Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sob.Bomberil	Alumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2020	0.006	22,318,000	133,908	182,233	0	0	2,678	0	0	2,678	318,819
2021	0.006	22,988,000	137,928	157,405	0	0	2,759	0	0	2,759	298,092
2022	0.006	23,878,000	142,068	123,589	0	0	2,841	0	0	2,841	268,498
2023	0.006	24,699,000	148,194	68,718	0	0	2,964	0	0	2,964	219,876
2024	0.006	25,813,000	154,878	17,665	0	0	3,098	0	0	3,098	175,641
TOTALS			716,976	549,810	0	0	14,340	0	0	14,340	1,280,926

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **Cobro Coactivo**. Que vinculara a los demás propietarios, cuando se expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere del caso.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUATRO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro Coactivo.

Dada en Sogamoso, a los dos (02) días del mes de diciembre, del año 2024.

**MINELA ESTUPINAN-AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C.  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, Edificio Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15 – 12 para que efectúe el pago.



pasión por lo que hacemos

COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4  
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario: (8) 7456927  
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic.Minic 001358 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Minic  
CIU 4923 Transportes de Mercadería  
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002666835

CUFE  
Somos Autorsteneredores Resolución 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

REG.GENERACION/ADMISION 18/12/2024 10:18		ORIGEN: SOGAMOSO-COLOMBIA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino		INTENTO DE ENTREGA	
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 1		UNIDADES 1		Desconocido No.31		1		D: M: A: F: M:	
TEL: 7702040		CEDULA/TI/NIT 891855130-1		COD. POSTAL ORIGEN 152210397		CUENTA: 17-001-0000325		2	
PARA HEREDEROS DE SUSANA DE JESUS RICO CAMARGO		PESO (Kgr) 1		Rehusado No.44		1		D: M: A: F: M:	
C 7B 16 46		PESO VOL 1		No Recibido No.35		1		D: M: A: F: M:	
TEL 3106729531		CEDULA/TI/NIT		COD. POSTAL 152211247		RECIBE LOS SABADOS: SI		2	
NOTAS HACIENDA-PERSUASIVO LIQUIDACION OFICIAL IP NO 1886 - 2024		VAL SERV ME 0		Observaciones en la entrega:		Fecha estimada de entrega: 20/12/2024		D: M: A: F: M:	
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transportar y su contenido sin verificar es:		FLETE VARIABLE 0		OTROS 0		D: M: A: F: M:	
DOCUMENTO		TOTAL FLETE 0		CARTAPORTE:SI		1		D: M: A: F: M:	

El usuario de esta empresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las condiciones ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido abusivo acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitir a nuestra página web o al PAX (1)7943370

ENVIA COLVANES S.A.S. Vigencia del Reglamento de cumplimiento a la Ley 1801 de 2016, normas complementarias, Actos de Prácticas y Protocolos de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del destinatario, suministrada en una OJA, podrá recibir el tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, selección de productos y/o características, y está autorizada para acceder a los datos personales de los usuarios y de los destinatarios de los servicios a través de un sistema o por cualquier otro medio electrónico. Para la prestación de PQR remitir al correo electrónico: pax@envia.com.co o a la línea telefónica: 1902070



pasión por lo que hacemos

COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4  
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario: (8) 7456927  
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic.Minic 001358 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Minic  
CIU 4923 Transportes de Mercadería  
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002666835

CUFE  
Somos Autorsteneredores Resolución 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

REG.GENERACION/ADMISION 18/12/2024 10:18		ORIGEN: SOGAMOSO-COLOMBIA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino		INTENTO DE ENTREGA	
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 1		UNIDADES 1		Desconocido No.31		1		D: M: A: F: M:	
TEL: 7702040		CEDULA/TI/NIT 891855130-1		COD. POSTAL ORIGEN 152210397		CUENTA: 17-001-0000325		2	
PARA HEREDEROS DE SUSANA DE JESUS RICO CAMARGO		PESO (Kgr) 1		Rehusado No.44		1		D: M: A: F: M:	
C 7B 16 46		PESO VOL 1		No Recibido No.35		1		D: M: A: F: M:	
TEL 3106729531		CEDULA/TI/NIT		COD. POSTAL 152211247		RECIBE LOS SABADOS: SI		2	
NOTAS HACIENDA-PERSUASIVO LIQUIDACION OFICIAL IP NO 1886 - 2024		VAL SERV ME 0		Observaciones en la entrega:		Fecha estimada de entrega: 20/12/2024		D: M: A: F: M:	
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transportar y su contenido sin verificar es:		FLETE VARIABLE 0		OTROS 0		D: M: A: F: M:	
DOCUMENTO		TOTAL FLETE 0		CARTAPORTE:SI		1		D: M: A: F: M:	

El usuario de esta empresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las condiciones ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido abusivo acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitir a nuestra página web o al PAX (1)7943370

ENVIA COLVANES S.A.S. Vigencia del Reglamento de cumplimiento a la Ley 1801 de 2016, normas complementarias, Actos de Prácticas y Protocolos de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del destinatario, suministrada en una OJA, podrá recibir el tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, selección de productos y/o características, y está autorizada para acceder a los datos personales de los usuarios y de los destinatarios de los servicios a través de un sistema o por cualquier otro medio electrónico. Para la prestación de PQR remitir al correo electrónico: pax@envia.com.co o a la línea telefónica: 1902070



pasión por lo que hacemos

COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4  
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario: (8) 7456927  
www.envia.co

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic.Minic 001358 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Minic  
CIU 4923 Transportes de Mercadería  
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



**RASTREO DE ENVIOS**

Cerrar

<p>Fecha generacion: 18/12/2024</p> <p>Guia: 174002666835</p> <p>Estado: <b>DEVUELTA</b></p> <p>Ciudad Origen: <b>SOGAMOSO</b></p> <p>Ciudad Destino: <b>SOGAMOSO - BOYACA</b></p> <p>Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO</p> <p>Nombre Destinatario: HEREDEROS DE SUSANA DE JESUS RICO CAMARGO</p> <p>Telefono Remitente: 7702040</p> <p>Direccion Destinatario: C 7B 16 46</p> <p>Telefono Destinatario: 3106729531</p> <p>Unidades: 1</p> <p>Peso: 1</p> <p>Volumen: 1</p> <p>Valor Declarado: \$10,000</p> <p>Total: \$12,800</p> <p>Dice contener: DOCUMENTO</p> <p>Estimado Entrega:</p> <p>Dias cubrimiento: 2</p> <p>Cuenta: 17-1-325 PRINCIPAL TUNJA</p> <p>Servicio: <b>RADICACION DE FACTURAS</b></p>	<p><b>RECOLECCION »</b></p> <p>Fecha Recoleccion: 18/12/2024</p> <p>Planilla de Recoleccion: 17 - 240184</p> <p>Responsable: NO TIENE CODIGO ASIGNADO</p>
	<p><b>DESPACHO »</b></p> <p>Fecha despacho: 18/12/2024</p> <p>Relacion de Viaje: 17 - 205727</p> <p>Responsable: OMAR ARLEY-GARCIA AVILA</p>
	<p><b>REPARTO »</b></p> <p>Fecha reparto:</p> <p>Planilla Reparto: 17 -</p> <p>Responsable:</p> <p>Fecha entrega: 23/12/2024</p> <p>Hora entrega: 10:43</p> <p>Memo SAC: <b>Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 175000362736</b></p> <p>Documentos: 000000000001</p> <p><b>Ver imagen</b></p>

**HISTORICO NOVEDADES (5)**

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Guia?	Fec Creacion	Fec Solucion	Usuario Dcto
19/12/2024 12:00:00 a. m.	NO CONOCEN DESTINATARIO EN DIRECCION DESTINO	14:09 : NOMBRE SUMINISTRA INFORMACION: Hernando	23/12/2024 12:00:00 a. m.	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA con numero de g17-5-362736 por 1 unidades de 1 unidades, DESCONTADO ENVIANET ASINC			23/12/2024 10:44:00 a. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	17- sac04 CPR- 293939
19/12/2024 12:00:00 a. m.	NO CONOCEN DESTINATARIO EN DIRECCION DESTINO	14:09 : NOMBRE SUMINISTRA INFORMACION: Hernando	21/12/2024 12:00:00 a. m.	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE DEL REMITENTE , POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD ANEXAR TRAZABILIDAD(NS)	17051		21/12/2024 08:27:00 a. m.	21/12/2024 12:00:00 a. m.	17- 7625962 CPR- 293939
19/12/2024 12:00:00 a. m.	NO CONOCEN DESTINATARIO EN DIRECCION DESTINO	14:09 : NOMBRE SUMINISTRA INFORMACION: Hernando	20/12/2024 12:00:00 a. m.	SE INFORMA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS DARYP.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARÍA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA ESTUPIÑAN AMAYA <MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)	17051		20/12/2024 08:33:00 a. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	17- 7625962 CPR- 293939
19/12/2024 12:00:00 a. m.	NO CONOCEN DESTINATARIO EN DIRECCION DESTINO	14:09 : NOMBRE SUMINISTRA INFORMACION: Hernando	19/12/2024 12:00:00 a. m.	SE INFORMA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS DARYP.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARÍA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>,	PDS		19/12/2024 02:23:00 p. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	7625962 CPR- 293939

WILMER ANTONIO SIZA FONSECA  
 <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA ESTUPIÑAN  
 AMAYA  
 <MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM>  
 (N)

19/12/2024 12:00:00 a. m.	NO CONOCEN DESTINATARIO EN DIRECCION DESTINO	14:09 : NOMBRE SUMINISTRA INFORMACION: Hernando	19/12/2024 Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Entrada SIGMA 12:00:00 a. con numero de guia- 17-4-2666835 por 1 unidades m. de 1 unidades,	19/12/2024 01/01/1900 08:17:00 p. 12:00:00 a. sac17lid m. m.	17- CPR- 293939
---------------------------------	---	---	--	--	-----------------------



COLVANES SAS. NIT 800.116.306-4  
 Principal: Carrera 88 # 17B-1 - Bogotá  
 Atención al Usuario (8) 7458627  
 www.envia.co

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000  
 Lic.Min.Tic 001368 del 4/8/2020  
 Vigilada y Controlada por Mintic  
 CIU 4923 Transporte de Mercancía  
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000362736

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
 Agencia Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 23/12/2024 10:43		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: HEREDEROS DE SUSANA DE JESUS RICO CAMARGO		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de ambo en destino	
DIRECCION: C 7B 16 46				1		Desconocido No.31		INTENTO DE ENTREGA	
TEL: 3106729531		CEDULA / TIT / NIT		PESO (Kgr)		Rehusado No.44		1	
		COD. POSTAL ORIGEN		1		No Reside No.35		2	
		150003		CUESTA: 17-001-0000325		No Reclamado No.40		1	
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO				PESO VOL		Dir. entrada No.34		2	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 1				1		Otras (Nov Operativa/cerrado)		1	
				PESO A COBRAR(Kg)				2	
TEL 7702040		CEDULA / TIT / NIT		1		Fecha de devolución al remitente		Gula complementaria de devolución SOGAMOSO	
		891855130-1		VALOR DECLARADO		D: M: A: P: AL:		Recibi e satisfacción? Nombre, CC y Sello Destinatario	
		COD. POSTAL		10000				30 DIC 2024	
		152210397		VAL SERV/ME				Omaira Montaña	
NOTAS		RECIBE LOS		0		Observaciones en la entrega:		C.C.46.356.168	
RACK: SOBRES		SABADOS: SI		FLETE VARIABLE				AUX. ADMINISTRATIVO	
DEV 174002666835 / 31-NO CONOCEN DESTINATARIO EN D				0				Fecha estimada de entrega: 26/12/2024	
Nombre CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es		OTROS					
		contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido		0					
		transporte y su contenido sin verificar es:		TOTAL FLETE					
		DOCUMENTO		0					
				CARTAPORTE:SI					
				1					

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las cartafleas ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido de cualquier modo acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitirse a nuestra página web o al PBX (1)7943670

El SEVA COLVANES S.A.S. presta el servicio de mensajería que se encuentra regulado en la Ley 1441 de 2010, sus normas complementarias, Actos de Principios y Políticas de Transparencia de Datos Personales, su estructura personal y la del proveedor de mensajería en el país. Solo, solo mediante el consentimiento expreso o la presencia del servicio (art. 70 de la Ley 1441 de 2010), se podrá prestar el servicio, y será el usuario responsable de las operaciones del servicio y de los riesgos que se derivan de su uso. Para la prestación del POR remitirse al portal web www.envia.com.co y a la línea telefónica PBX (1) 7943670.